

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN NACIONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.207

VALPARAÍSO, 21 de febrero de 2012

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas, y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio; el artículo 8 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda; la letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo, y; el título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer mediante concurso tres (03) vacantes de Jefe de Departamento, grados 3, 4 y 5 de la E.S.F., todos de la planta de directivos de tercer nivel jerárquico;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N° 69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, el cual se constituyó para estos efectos con fecha 20.02.12, según da cuenta Acta N° 1 de igual data.

Que, dicho Comité ha enviado a conocimiento y aprobación de este Director las bases que regularán el citado concurso, y;

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. LLÁMESE a concurso para proveer los cargos de la planta de directivos que a continuación se indican, conforme a las normas establecidas en la Ley N° 18.834 y en el Decreto Supremo (HDA) N° 69/04:

- a) Jefe de Departamento, grado 3° E.S.F., con desempeño en el Departamento de **Informes y Asesoría Jurídica.**
- b) Jefe de Departamento, grado 4° E.S.F., con desempeño en el Departamento **Judicial.**
- c) Jefe de Departamento, grado 5° E.S.F., con desempeño en el Departamento de **Asesoría Legal Administrativa.**

2. APRUÉBANSE las bases de concurso para proveer los cargos antes descritos, contenidas en documento anexo a la presente resolución, las cuales forman parte integral de la misma.

3. PUBLÍQUESE el aviso del llamado en el Diario Oficial y en el Mercurio de Santiago.

REGÍSTRESE, ANÓTESE y COMUNÍQUESE



Rodolfo Álvarez Rapaport
Director Nacional de Aduanas



FTK/JCT/AMC/JPP/ECA

Correlativo: 11.036 / 2012

Distribución:

- Subdirecciones y Departamentos Staff
- Direcciones Regionales
- Administraciones de Aduana
- Subdepartamento de Partes e Informaciones